



CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA SA ESP –CEDELCA SA ESP

ADENDA # 1:

Para efectos de la acreditación de experiencia y únicamente para contratos finalizados en el año 2016 que aún no se encuentren liquidados, se admitirá certificación del contratista que indique la fecha de terminación del contrato y el monto ejecutado.

ADENDA # 2

No será necesario que en las certificaciones contractuales obre funciones del contratista o alcances del objeto contratado.

ADENDA # 3

La oferta de servicios de interventoría definida en el Anexo IV debe ser presentada con el valor del primer mes del contrato incluido el IVA. Este valor se incrementará con el IPC a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Las anteriores adendas priman sobre cualquier otro acápite de los pliegos que les resulte contradictoria.